

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 1977

NÚM 44

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 16

REMISION DE ACUERDOS POR LAS CORPORACIONES LOCALES

Se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que les impone el art. 365 de la vigente Ley de Régimen Local, así como el art. 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de comunicar a este Gobierno Civil los acuerdos que adopten, dentro del plazo de los tres días siguientes a su adopción, significando que no deben ser remitidos meros índices de los acuerdos, pues ello imposibilita el hacer uso de la facultad de fiscalización sobre los mismos, que establece la vigente Ley de Régimen Local, al no poder ser determinada su motivación y contenido.

No obstante cuando celebren sesiones en las que únicamente sean adoptados acuerdos de los comprendidos en las excepciones del art. 331-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico citado, los Ayuntamientos comunicarán las fechas de celebración de las sesiones, haciendo constar dicha circunstancia sobre los acuerdos.

León, 18 de febrero de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

CIRCULAR N.º 17

RECTIFICACION ANUAL DE INVENTARIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

El art. 200 de la Ley de Régimen Local y el art. 31 del Reglamento de Bienes impone la obligación a las Corporaciones Locales de formar Inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, así como la rectificación anual de los mismos en la que se recogerán las

vicisitudes de toda índole en dichos bienes y derechos ocurridas durante el año. Asimismo previene el art. 33 del mencionado Reglamento que serán el Ayuntamiento Pleno y la Diputación Provincial los órganos competentes en sus respectivas esferas para acordar la aprobación de dicho inventario o de la rectificación del mismo, señalando el art. 199 de la Ley de Régimen Local y 35 del repetido Reglamento que las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales.

En su virtud, intereso de todas las Corporaciones Locales de esta provincia, el cumplimiento de las normas anteriormente enumeradas, debiendo remitir a este Gobierno Civil el Inventario o la rectificación anual debidamente aprobada, así como proceder a la inscripción de sus bienes y derechos reales, si ya no los tuviere, en el Registro de la Propiedad y se exija a la Corporación las actuaciones necesarias a los fines expresados.

León, 18 de febrero de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

CIRCULAR N.º 18

MODIFICACION DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CISTIerna

La Dirección General de Administración Local por escrito de fecha 14 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil, lo que sigue:

“Visto el expediente de modificación de plantilla, instruido por el Ayuntamiento de CISTIerna, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación, en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase “Policía Municipal”, de una plaza de Guardia Municipal, con

la retribución señalada en el epígrafe 34 del Anexo al Decreto 2056/73 de 17 de agosto y Disposiciones complementarias y con jubilación a los 65 años de edad.”

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y demás efectos.

León, 19 de febrero de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

CIRCULAR N.º 19

MODIFICACION DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE NOGALES

La Dirección General de Administración Local por escrito de fecha 14 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil, lo que sigue:

“Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de SAN ESTEBAN DE NOGALES, esta Dirección General, de conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza, vacante, de Alguacil Portero.”

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y demás efectos.

León, 19 de febrero de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 25 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión ordinaria 28 enero 1977.
2. Cuenta General Presupuesto Especial Escuela A.T.S., curso 75/76.

3. Cuenta General Presupuesto Especial Conservatorio Provincial de Música, curso 1975/76.
4. Presupuesto Especial Institución Fray Bernardino Sahagún, ejercicio de 1977.
5. Presupuesto Especial de la Escuela de A.T.S., curso 1976/77.
6. Presupuesto Especial Conservatorio Provincial de Música, curso 1976/77.
7. Primer expediente de modificaciones de crédito al Segundo Presupuesto Extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.
8. Precio estancias en Establecimientos Asistenciales.
9. Expedientes de Subvención y ayuda.
10. Facturas y certificaciones.
11. Movimiento acogidos en Establecimientos Benéficos, meses de noviembre y diciembre de 1976.
12. Propuesta Consejo Administración Servicios Hospitalarios.
13. Operación de Tesorería por Entidad Bancaria en el Presupuesto de los Servicios Hospitalarios.
14. Jubilación forzosa por edad de D. Alfredo Monroy Pérez, Peón caminero.
15. Dictámenes de la Comisión de Personal.
16. Expediente de reparación de varios caminos vecinales.
17. Expediente de traspaso, para su integración en la Red Provincial de varios caminos vecinales.
18. Expediente de cesión de maquinaria a petición de varias localidades.
19. Adjudicación de concurso de 2.500 Tm. de emulsión asfáltica.
20. Acta de recepción alumbrado eléctrico en San Isidro.
21. Expedientes de cruces de CC. VV.
22. Dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva.
23. Propuesta adjudicación concurso adquisición pianos para el Conservatorio Provincial de Música.
24. Expediente incoado por J. V. de Matachana, en solicitud de ayuda económica para el pago de obras realizadas en la localidad. Pavimentación de la "Calle Campo".
25. Expedientes de proyectos de obras del Plan de Cooperación del bienio 1976-77:
 - "Terminación abastecimiento de agua y alcantarillado de Villaquejada".
 - "Electrificación de Peranzanes, Cariseda, Fresnedelo, San Pedro de Paradela y Bárcena de la Abadía".

"Redes de distribución de agua y alcantarillado en la zona escolar de Bembibre".

"Canalización de la Reguera de Pradoluengo, en Bembibre".

"Abastecimiento de agua —2.ª fase— y alcantarillado de Santa Marina del Rey".

"Mejora del abastecimiento de agua de Posada de Valdeón y Los Llanos".

"Terminación del alcantarillado y urbanización de calles en Truchas".

26. Propuesta de Bases para el concurso del III Plan Extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

27. Expediente incoado por Ayuntamiento de Villablino en solicitud de anticipo reintegrable de 675.000 pesetas con destino al pago de aportación municipal en adquisición de un vehículo contra incendios.

28. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.

29. Resoluciones de la Presidencia.

30. Informaciones de la Presidencia.

31. Ruegos y preguntas.

León, 19 de febrero de 1977.—El Secretario General, Apolinar Gómez Silva. 904

**

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación de las obras de "URBANIZACION DE CALLES EN ASTORGA (Pavimentación de la calle y plaza de Santa Clara y pavimentación de la plaza de San Miguel)", cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 4.251.667 pesetas.

Fianza provisional: 85.033 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citados y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de CINCO (5) ptas., sello provincial de TRES (3) ptas. y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de UNA (1) peseta. La adjudicación definitiva se

llevará a cabo, discrecionalmente, por la Presidencia de la Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad n.º, expedido en, con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el artículo 9.º de la Ley de 17 de marzo de 1973, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de "URBANIZACION DE CALLES EN ASTORGA (Pavimentación de la calle y plaza de Santa Clara y pavimentación de la plaza de San Miguel)", y habiendo examinado el Proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 17 de febrero de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso Sánchez Lombas.

840

Núm. 361.— 836 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

LEON

Apertura del plazo de presentación de solicitudes de cupo para la construcción de viviendas del Grupo I, de Protección Oficial

Se comunica a cuantos pueda interesar la promoción de viviendas del Grupo I, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 22 de enero de 1977 (B. O. del Estado número 21 del día 25), la presentación de solicitudes de cupo puede efectuarse a partir del día 21 del presente mes de febrero.

Las solicitudes se tramitarán en régimen de cupo y plazo de presentación abiertos y deberán cumplimentarse necesariamente en el impreso oficial que será facilitado por esta Delegación Provincial.

León, 18 de febrero de 1977.—El Delegado Provincial (ilegible). 842

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.526/33.906.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición del Ayuntamiento de Villamanín, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítu-

lo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Villamanín, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 13-2 kV., de 80 metros de longitud, con entronque en la de Iberduero, S. A., y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones

13,2 kV/380-220 V., que se instalará en el Complejo Polideportivo de Villamanín, ubicado en las proximidades de la carretera a Crémenes, en el término de Villamanín (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 9 de febrero de 1977. — El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

775

Núm. 347.—583 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

O V I E D O

Anuncio de la Comisaría de Aguas del Norte de España, señalando fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas de expropiación forzosa por las obras del "Proyecto de Abastecimiento y Saneamiento de los núcleos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada (León)". Expediente n.º 5. TT. MM. de Cacabelos 2.ª fase.

En Consejo de Ministros celebrado el 17 de julio de 1975, fue declarada la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras referidas, a efectos de aplicación del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes en su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Consecuentemente, esta Comisaría de Aguas del Norte de España, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 29 del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar los próximos días, 28, 29, 30, 31 de marzo y el día 1 de abril de 1977 de nueve a trece horas en los Ayuntamientos en que radiquen las fincas en cuestión.

A dicho acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de la Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el art. 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Comisaría de Aguas cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

El expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, en Ponferrada, Casa Administración del Embalse de Bárcena, así como en el Ayuntamiento de Cacabelos.

Oviedo, 9 de febrero de 1977.—El Comisario Jefe, (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS

RED DE DISTRIBUCION DE QUILOS

Día 28 de marzo

PROPIETARIO	N.º de fincas S/ Plano	Cultivo	Superficie a expropiar m. ²	
			Temporal	Definitiva
Amorosa Valcárcel	1	Cereal Sec.	28	42
Severino Rodríguez	2	Idem	12	18
Ambrosio López Barrio	3	Idem	14	21
Daniel Rodríguez Quindós	4	Idem	30	45
Juan José González	5	Idem	28	42
Luis Marqués Salgado	6	Idem	32	48
Antolín Terrón Carballo	7	Idem	16	24
Vicente Canedo Fernández	8	Idem	14	21

PROPIETARIO	N.º de fincas S/ Plano	Cultivo	Superficie a expropiar m. ²	
			Temporal	Definitiva
Aquilino Arroyo González	9	Cereal Sec.	30	45
Atanasio Arroyo González	10	Idem	164	246
Armando Cascallana Canóniga	11	Viña	Dep.	400

RED DE ALCANTARILLADO DE QUILOS

Silverio González Voces	6	Prado Reg.	48	72
Agustín Rodríguez Fernández	7	Labor Reg.	56	84
	8	Prado Reg.	60	90
	9	Labor Reg.	50	75
Felipe Alvarez Alvarez	10	Idem	52	78
Paciano González	11	Idem	60	90
Santiago González Blanco	12	Idem	30	45
Maximiliano Alvarez Canedo	13	Idem	44	66
Manuel Alvarez Lago	14	Idem	44	66
Emilio Martínez Díez	15	Idem	160	240
Fidel García Fernández	17	Idem	24	36
Abelardo López González	18	Idem	10	15
Hermógenes Rodríguez Canedo	19	Idem	14	21
Francisco Alvarez	20	Idem	20	30
Benigno Núñez Guerrero	21	Idem	16	24
Anita García Fernández	22	Idem	22	33
Agustina Arroyo	23	Idem	36	54
Argentina Arroyo	24	Idem	28	42
Darío Méndez	25	Idem	6	9
Antolín Fernández Canedo	26	Idem	22	33
Daniel Canedo Voces	27	Idem	44	66

Día 29 de marzo

Francisco Lago Fernández	28	Labor Reg.	30	45
Camilo González (El Cojo)	29	Idem	22	33
Manuel Fernández González	30	Idem	12	18
	43	Idem	20	30
Antonio Canedo Canedo	31	Idem	12	18
	33	Idem	36	54
Aquilino Lago Salgado	32	Idem	30	45
Severino Rodríguez	34	Idem	18	27
Tomás Díaz Canedo	35	Idem	22	33
Dominica González	36	Idem	16	24
Manuel Guerrero Canedo	37	Idem	16	24
Leduina Fernández Alvarez	38	Idem	30	45
José González Alvarez	39	Idem	22	33
Celia Canedo Blanco	40	Idem	46	69
Vicente Canedo Fernández	41	Idem	34	51
Consuelo Fernández Guerrero	42	Idem	10	15
Alfonso Arroyo Canedo	44	Idem	14	21
Pajerto Díaz	45	Idem	20	30
Israel Fernández	46	Idem	20	30
	50	Idem	22	33
Aurelina Díaz Fernández	47	Idem	38	57
Julia Canedo Díaz	48	Idem	30	45
Luis Canedo Lago	49	Idem	26	39
Lorenzo Enríquez	51	Idem	6	9

RED DE DISTRIBUCION DE CACABELOS

Luis Quintana González	1	Viña	0 Dep.	400
Ricardo Fernández Guerra	11	Idem	80	120
Manuel López Trincado	12	Idem	92	138
José Santos González	13	Idem	10	15
	44	Idem	20	30
Luis Cascallana Fernández	14	Idem	60	90
	43	Idem	64	96
José Uría Fernández	15	Idem	100	150
	42	Idem	140	210
Dosinda García	16	Idem	136	204
Francisco Núñez Basante	17	Idem	68	102
Andrés López Santalla	18	Idem	112	168
	41	Idem	100	150

PROPIETARIO	N.º de fincas S/ Plano	Cultivo	Superficie a expropiar m. ²	
			Temporal	Definitiva
<i>Día 30 de marzo</i>				
Angeles Valderrama Valcárcel	20	Viña	104	156
	21	Cereal	140	210
	22	Idem	40	60
Norberto Sánchez	23	Viña	128	192
José Folgueral Yebra	24	Idem	100	150
Ricardo Carballo Alvarez	25	Idem	92	138
Emilia Quiroga González	26	Idem	150	225
Lucrecia Garnelo Guerra	27	Idem	196	294
Eliás Garnelo Guerra	28	Idem	120	180
	90	Labor Reg.	24	36
Paulina Garnelo Guerra	29	Cereal	60	90
Angeles Rodríguez González	30	Viña	108	162
M.ª del Pilar Andrada Carrera	31	Idem	130	195
Elio García Carballo	32	Idem	100	150
	33	Cereal Reg.	160	240
Viuda de Pedro García	34	Viña	80	120
	35	Labor Reg.	60	90
Faustino Neira	36	Idem	32	48
Leopoldo Martínez	37	Idem	30	45
Fidel Ordás	38	Idem	30	45
Carmen Rodríguez García	39	Idem	24	36
Luis González Fernández	40	Idem	12	18
Jesús Fernández López	45	Viña	14	21
Isidro Franco Riesco	46	Idem	24	36
Josefa Martínez Carballo	47	Idem	24	36
Ramiro Pintor Basante	49	Cereal	68	102
Manuel López Villamil	50	Viña	28	42
Rosario Fernández Fernández	51	Idem	30	45
Mariano Enríquez Basante	52	Idem	40	60
Joaquín Ochoa Alba	53	Idem	46	69
	54	Idem	48	72
	55	Idem	40	60
<i>Día 31 de marzo</i>				
César Garnelo Fernández	56	Cereal Reg.	112	168
María y Rafael Vázquez López	57	Prado Reg.	240	360
Viuda de Basilio Vázquez	58	Molino	80	120
Ermita de la Angustia	59	Improductivo	64	96
Carmen Sánchez Méndez	61	Prado Reg.	400	600
Antonio Marote Guerrero	62	Cereal Reg.	88	132
Hilario Sánchez Méndez	63	Idem	50	75
José Santiago Fernández	64	Idem	22	33
Luis Rodríguez Fernández	65	Idem	32	48
Agustín Alvarez Cachón	66	Idem	20	30
	67	Idem	52	78
Manuel Puerto López	68	Idem	40	60
Eduardo Martínez Rodríguez	69	Idem	26	39
Jesús García Cascallana	70	Idem	20	30
Santiago Prieto Gancedo	71	Idem	20	30
	73	Idem	22	33
Santiago Prieto Gancedo	74	Viña	22	33
	75	Idem	56	84
Ricardo Prieto Gancedo	72	Cereal Reg.	28	42
María Do Santos	76	Idem	40	60
	88	Arboles	150	225
José Basante Carballo	77	Cereal Reg.	20	30
María Carballo Carro	78	Idem	24	36
Emilio López	79	Idem	34	51
Hd. de José Vázquez	81	Idem	44	66
Manuel Fernández Rodríguez	82	Idem	12	18
Graciano Valcárcel López	83	Idem	52	78
Emilio Fernández López	84	Idem	40	60
	86	Idem	52	78
José Alvarez Calvo	85	Idem	26	39
Víctor Rodríguez Sánchez	87	Idem	66	99
Agustín López Alvarez	89	Labor Reg.	20	30

PROPIETARIO	N.º de fincas S/ Plano	Cultivo	Superficie a expropiar m. ²	
			Temporal	Definitiva
COLECTOR DE CACABELOS				
<i>Día 1 de abril</i>				
José González Puerto	1	Arboles Reg.	44	66
Reinaldo Amigo Núñez	2	Idem	20	30
Lucio Amigo Núñez	3	Idem	24	36
	16	Huerta	18	27
Ignacio Castaño	4	Arboles Reg.	Fosa séptica	
Agustín González López	5	Idem	8	12
Ricardo Basante Arias	6	Huerta	40	60
	23	Idem	20	30
Angel Pestaña González	7	Idem	24	36
Teresa Trincado López	8	Idem	26	39
Bernardo Puerto Fernández	9	Idem	16	24
Angel Rodríguez González	10	Idem	16	24
Antonio González Amigo	11	Idem	24	36
	21	Idem	18	27
Joaquín Yebra Nieto	12	Idem	20	30
	18	Idem	18	27
Martín González López	13	Idem	12	18
Manuel Fernández Quindós	14	Idem	18	27
Viuda de Antonio Luna	15	Idem	20	30
José Quiroga Basante	17	Idem	20	30
Emilia Pintor Basante	19	Idem	24	36
Vicente de Otero	20	Idem	18	27
Alfredo García Cascallana	22	Idem	24	36
Primitivo Guerrero Basante	24	Idem	16	24
Jesús	25	Idem	16	24
Angel Aira	26	Idem	20	30
Teresa Carballo	27	Idem	26	39
Dolores	28	Idem	28	42
Manuela Carballo	29	Casa	24	36

706

Núm. 330.—6.919 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día nueve de diciembre del año mil novecientos setenta y seis, adoptó acuerdo en virtud del cual se determinó la imposición de Contribuciones Especiales en cuantía del setenta y cinco por ciento del coste de las obras de urbanización de las calles de La Vega, General Mola y La Industria, en Armunia, señalándose como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las obras en cuestión, teniendo en cuenta que el presupuesto del proyecto técnico de dichas obras asciende a la cantidad de seis millones novecientos cinco mil quinientas sesenta y nueve pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 727 y 380 de la Ley de Régimen Local, 221, 230 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales, se previene que contra el acuerdo citado, pueden formularse en el plazo de quince días reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, pudiendo utilizar igualmente en este caso, con carácter potestativo, recurso de reposición, en igual plazo, ante el

Pleno Municipal, sin perjuicio de usar de cualquier otra reclamación o recurso que convenga a los interesados.

León, 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 756

**

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día diez de febrero del año mil novecientos setenta y siete, se tomó el acuerdo de aprobar el reparto definitivo de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización de la calle Obispo Almarcha (entre las calles Daoíz y Velarde y José María Fernández), cuyo expediente y acuerdo se exponen al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comi-

sión Municipal Permanente, o cualquier otro recurso o reclamación que convenga a los interesados.

León, 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 752

**

Por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día diez de febrero del año mil novecientos setenta y siete, se tomó el acuerdo de aprobar el reparto definitivo de Contribuciones Especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización en la calle Cantarranas (entre las calles Virgen Blanca y Batalla de Clavijo), cuyo expediente y acuerdo se exponen al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante la expresada Comisión Municipal Permanente.

te, o cualquier otro recurso o reclamación que convenga a los interesados.

León, 14 de febrero de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González. 754

Ayuntamiento de Vallecillo

Se encuentran expuestos al público en Secretaría para que por espacio de quince días se puedan presentar reclamaciones, las relaciones A-B y C de la rectificación del padrón de Habitantes de 1975, referida al 31 de diciembre de 1976, y documentación complementaria.

Vallecillo a 11 de febrero de 1977.—El Alcalde (ilegible). 734

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1977, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Villadangos del Páramo

Días 28 de febrero y 13 de marzo.

José Antonio Arias Carro, hijo de Ricardo y de Rosalía, que nació en Villadangos, el día 28 de noviembre de 1957. 757

Molinaseca

Días 28 de febrero y 13 de marzo.

Folgado de la Cal, Manuel, hijo de Manuel y María-Socorro.

Lorenzo Salso, Aureliano, de Belarmino y Jesusa.

Rodríguez Salso, Luis, de Laurentino y Teresa.

Rojano Pérez, Antonio, de Antonio y Oliva.

Viñambres Fernández, Manuel, de José y Anita. 761

La Vecilla

Días 28 de febrero y 13 de marzo.

Sastre Rojo, Manuel, hijo de Lorenzo y Carmen, nacido en La Vecilla. 791

Carrocera

Días 28 de febrero y 13 de marzo.

González Cabezas, Juan, hijo de Evaristo y Magdalena, nacido el día 29 de noviembre de 1957 en Otero de las Dueñas.

Mayo Bartolomé, Eutilio, de Eutilio y Benedicta, nacido el día 11 de junio de 1957 en Viñayo. 854

Villablino

Día 13 de marzo.

Arias Dominguez, Antonio, hijo de Severino y de Ida.

Barranco Rodríguez Manuel, de José y Felicidad.

Blanco Torre, Bernabé, de Ricardo y Elsa.

Conchero Barreira, Heliodoro, de Rogelio y Carmen.

Díaz Pérez, Emilio, de Emilio y Estrella.

Fernández Alvarez, Pedro, de Fermín y Dellina.

Fernández López, Ramón, de José Ramón y Rosalía.

Fernández Ochoa, José, de José y Flora.

Fernández Rodríguez, Rogelio, de Rogelio y M.^a Pilar.

Fernández Veigas, Frutos, de Frutos y Placer.

Ferreiro Rodríguez, José, de Manuel y Josefa.

García López, Ubaldo, de Elena.

González Gómez, Damián, de Francisco e Inés.

González Maceda, Jesús, de Javier y Mariana.

Huertos Freitas, Antonio, de José y Diorinda.

Longedo Arias, Angel, de José y Eloína.

López Martínez, José María, de Rafael y Zita.

Llamas Fernández, Agustín I., de Agustín y Asunción.

Mangas Martín, Fernando, de Fernando y Basilia.

Mañas Basilio, Juan Luis, de Manuel y Carmen.

Otero Melcón, José Tomás, de Cándido y Erundina.

Pérez Ameijeiras, Manuel, de Andrés y Aurora.

Pérez Vega, Abel, de Abel y Francisca.

Ramón Vega, Aniceto, de Gerardo y Evelia.

Rodríguez Corros, Emilio, de Bautista y Oliva.

Rodríguez López, José Manuel, de Manuel y Adela.

Saules Pérez, Enrique, de José y Carmen.

Silva Magallanes, José Antonio, de José Antonio y María.

Simón de la Torre, Juan Carlos, de Julián y Julia.

Tronco Solís, Ramón, de Celso y Leonarda.

Voces Arias, José Antonio, de Luis y Celestina. 793

Camponaraya

Días 28 de febrero y 13 de marzo.

Arias Lobato, Hermógenes, hijo de Hermógenes y Felisa, nacido en Magaz de Abajo el 21 7 57.

Castellano Canedo, Camilo, de Camilo y Luzdivina, nacido en La Válgo-ma el 11 3 57.

Enríquez Pintor, César, de José y Hortensia, nacido en Magaz de Abajo el 16 12 57.

Lamas Franco, Martín, de Jaime y Felicitas, nacido en Magaz de Abajo el 25 11 57.

López Morán, Félix, de Justiniano y Adela, nacido en Magaz de Abajo el 15 7 57.

Nistal Arias, Santiago, de Luis y Diamantina, nacido en Magaz de Abajo el 20 2 57.

Sanz Fernández, Pablo, de Pablo y Celestina, nacido en Camponaraya el 11 1 58.

Silva González, Andrés, de Manuel y Teresa, nacido en Camponaraya el 26 1 58.

Valcarce Pintor, Felipe, de Daniel y Domitila, nacido en Magaz de Abajo el 15 11 57. 855

Castrocontrigo

Días 28 de febrero y 13 de marzo.

Campo Prado, Joaquín, hijo de José y de Victorina.

Ferrero Ferrero, Basilio, de Wergisto y M.^a Dolores. 796

Castrocalbón

Días 28 de febrero y 13 de marzo.

Aldonza Carmona, Elías, hijo de Eufemiano e Isidora.

García Carmona, Francisco, de Julián y Joaquina.

Rabanedo Aldonza, Manuel, de Gregorio y Francisca.

Rebordinos Turrado, Domingo, de Julio y María.

Río Aldonza, Aurelio, de Fulgencio y Victoria.

Sobaco Casado, José, de José y Beatriz. 798

Páramo del Sil

Días 28 de febrero y 13 de marzo.

Encinas Pérez, Javier, de Alfonso y Amparo.

Gallego López, Marcelino, de Acra-cio y Ceferina.

Lacalle Quintana, Luis - Angel, de Luis y Argentina.

Portugués Márquez, Aniceto, de José y María-Dulcinea.

Seara Alvarez, Severino, de Valen-tín y Benedicta.

Vázquez Camacho, Jesús, de Benig-no y Leonor. 857

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado - Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 429 de 1976, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca rústica en el Registro de la Propiedad, promovido por don Elías Leopoldo Rodríguez Peón, mayor de edad, casado y vecino de Oviedo y su esposa doña Elena Rivera Zuazua. La finca de que se trata es la siguiente:

"Finca rústica de labor, de tercera clase, sita en el pueblo de Valverde de la Virgen, del mismo Ayuntamiento, en la provincia de León, al paraje denominado "Camino Alto o Refueyo", con una cabida de seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, teniendo una figura de un polígono irregular cuyos linderos actuales son los siguientes: Norte, con camino denominado "Camino Alto de Montejos a La Aldea" en una línea de 41,50 metros, siendo que dicho camino empalma con la carretera nacional N-120, estando esta finca en el kilómetro 9, hectómetro 3, o sea a la altura de dicho punto, cuya carretera es la de León-Astorga; Sur o Mediodía, con finca rústica de los herederos de Celestino García, que es la parcela número 81 del Catastro de rústica, y en una línea de 39 metros; Este o Saliente, con finca rústica de D. Leonardo Nicolás, que es la parcela número 70 del Catastro y en una línea de 16 metros, y Oeste o Poniente, con finca rústica propiedad del matrimonio D. Porfirio Rodríguez Peón y su esposa doña Constantina Prieto Menéndez y en una línea de 16,50 metros."

Y por medio del presente edicto se cita a las siguientes personas: don Fernando Gutiérrez López, a cuyo favor figura catastrada la finca descrita; a los herederos de D. Celestino García González, los cuales son desconocidos tanto en su número como vecindad y domicilio y que linda por el Sur con dicha finca; y a las personas desconocidas e inciertas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, puedan personarse en el expediente si les conviniere.

Dado en León, a doce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

742 Núm. 325.—726 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Pedro Juan Benavides, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 233/76, seguidos por amenazas y lesiones, se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—La Vecilla, a quince de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. Benjamín Fernández Robles, Juez Comarcal sustituto de esta localidad, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 233/76, por amenazas y lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Antonio de Bárbara, como autor responsable de las faltas de las números 1.º y 3.º del art. 585 del Código

Penal, a la multa de 1.000 pesetas por cada una de ellas, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al penado Manuel Antonio de Bárbara, de 18 años, soltero, hijo de José y de María Esther, natural de Valeterno (Portugal) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bembibre (León), y en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo el presente en La Vecilla, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Pedro Juan Benavides. 744

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 24 de 1977, seguido a instancia de don Leandro Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cacabelos, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra don Agustín González Yebra, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Cacabelos, hoy ausente y en ignorado paradero, sobre declaración de validez de escritura de permuta y otros extremos; por el presente edicto se emplaza en forma legal al referido demandado don Agustín González Yebra, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de su publicación en el B. O. de la provincia, comparezca en los autos personándose en forma legal, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

723 Núm. 308.—407 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 304/77, seguidos a instancia de Eugenio Gómez Fernández contra Tierras y Hormigones, S. A., y otra sobre diferencias por prestación de invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de febrero próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Tierras y Hormigones, S. A.,

actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares. 836

**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 316/77, seguidos a instancia de Antonio Alvarez Alonso contra Antracitas Joaquín Blanco y otros sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de marzo próximo a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas Joaquín Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares. 837

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE CARRIZO

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 33 de fecha 10 de los corrientes, al anunciar la segunda convocatoria para el día 13 de marzo próximo, se rectifica, teniendo lugar el día 6 del mismo mes para la misma hora de las doce y en el mismo local Escuela de niños de Carrizo.

Carrizo a 14 de febrero de 1977.—El Presidente, Benjamín Alvarez.

812 Núm. 334.—154 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 252.215/5 y 247.317/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

681 Núm. 289.—121 ptas.

**

Habiéndose extraviado las libretas números 166.854/3 y 123.254/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

682 Núm. 290.—121 ptas.